RESOLUCION No. DESAJCLR19-7469
22 de octubre de 2019

"Por medio de la cual se adjudica la realización de exámenes médicos ocupacionales Lote 1 y exámenes de tamizaje cardiovascular y detección del cáncer con la respectiva consulta para entrega de recomendaciones médicas en hábitos de autocuidado para los Funcionarios (as) y Empleados (as) de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca Lote 2 del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2019-04"

La Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 3º del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3º del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos Nos. PSAA14-10135 del 22 de abril de 2014, PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, PCSJA17-10828 del 24 de octubre de 2017 y PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y el Oficio No. CSJVAO19-1434 de fecha 16 de septiembre de 2019, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se adelanta el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2019-04, cuyo objeto consiste en la realización de exámenes médicos ocupacionales, exámenes de tamizaje cardiovascular y detección del cáncer con la respectiva consulta para entrega de recomendaciones médicas en hábitos de autocuidado para los Funcionarios (as) y Empleados (as) de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca; así como también la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio para todos los servidores, contratistas, proveedores y usuarios que se encuentren dentro de las instalaciones físicas de las sedes judiciales del Municipio Buga, las 24 horas del día, incluido el traslado en los casos que sea necesario.

Que el Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2019-04, asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($145.902.478,00) M/CTE,** incluido IVA.

Que para atender el gasto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, cuenta con los recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2019, con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca:

RUBRO	CONCEPTO	Recurso	UNIDAD	VALOR	CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN
A-02-02-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	10 CSF	02	$79.146,00	13319	Agosto 29 de 2019
			08	$24.923.331,00	41119	Agosto 29 de 2019
C-2701-0800-31	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	16 CSF	02	$109.140.000,00	13419	Agosto 29 de 2019
C-2701-0800-31	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	16 CSF	02	$11.760.001,00	13519	Agosto 29 de 2019

Que el presente proceso de selección de contratista se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que el procedimiento a emplear será el establecido para la contratación de menor cuantía – Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos Nos. 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2019-04, se publicó en la plataforma del SECOP II durante los días comprendidos entre el 09 al 13 de septiembre de 2019, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que durante este periodo, las firmas INTERSALUD OCUPACIONAL SAS y HEALTH DISCOVERY, presentaron observaciones al Proyecto del Pliego de Condiciones, documento que fue publicado en la plataforma del SECOP II con sus respectivas respuestas el día 17 de septiembre de 2019.

Que el presente proceso de contratación, fue susceptible a ser limitado a Mipymes, toda vez que el presupuesto oficial estimado se encontraba en el rango establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se deja constancia que la Entidad solo recibió una (01) manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES por parte de la firma INTERSALUD OCUPACIONAL S.A.S., quien acreditó su condición de MIPYME; sin embargo no se cumple con los requisitos para limitar la convocatoria a MIPYMES, de conformidad con lo regulado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Que mediante Acta No. 101 de fecha 17 de septiembre de 2019, la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, aprobó el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2019-04.

Que, mediante la Resolución No. DESAJCLR19-7098 de fecha 18 de septiembre de 2019, esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2019-04 con fecha de apertura el 18 de septiembre de 2019 a las 8:00 a.m. y fecha de cierre el 09 de octubre de 2019 a las 10:00 a.m.; la misma fue publicada en la plataforma del SECOP II.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en la plataforma del SECOP II durante el término comprendido entre el 18 de septiembre y el 09 de octubre de 2019.

Que las siguientes Personas Naturales o Representantes Legales de las Personas Jurídicas o Representantes de los Consorcios o Uniones Temporales, manifestaron su interés en participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2019-04 durante el término comprendido entre el 18 y el 20 de septiembre de 2019, listado de posibles oferentes que fue publicado en la plataforma del SECOP II el 23 de septiembre de 2019.

1. I.R.C. IPS SAS
2. IPS JHON GOMEZ SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD Y SALUD SAS
3. INTERSALUD OCUPACIONAL SAS
4. CENDIATRA SAS

Que teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo XIII del Anexo al pliego de condiciones electrónico del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.

SAMC-2019-04, la Entidad no realizará Sorteo de Consolidación de Proponentes, toda vez que el número de Posibles Proponentes fue inferior a diez (10).

Que durante el término de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, la firma INTERSALUD OCUPACIONAL S.A.S., presentó observaciones y/o solicitud de aclaración; a quien se le respondió por la plataforma del SECOP II.

Que al cierre del proceso solo presentó propuesta la firma INTERSALUD OCUPACIONAL S.A.S.

Que la oferta presentada fue remitida para las respectivas evaluaciones a las Áreas Jurídica, Financiera y Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Que una vez realizada la evaluación de los Requisitos Habilitantes (Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional, Capacidad Residual (Cr), Experiencia y Condiciones Técnicas Mínimas) y la asignación de puntaje respecto de los Criterios Evaluables (Factor Calidad, Apoyo a la Industria Nacional y Factor Precio) de los Lotes 1, 2 y 3 de la propuesta de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2019-04, que el día quince (15) de octubre de 2019, la Junta Seccional de Contratación procedió a consolidar las evaluaciones, de la siguiente manera, Lote 1, 2 y 3:

CRITERIOS HABILITANTES	INTERSALUD OCUPACIONAL S.A.S
A. Capacidad Jurídica - Lote 1, 2 Y 3	**CUMPLE**
B. Capacidad Financiera - Lote 1, 2 Y 3	**CUMPLE**
Capital de Trabajo	CUMPLE
Índice de Liquidez	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	CUMPLE
C. Capacidad Organizacional - Lote 1, 2 Y 3	**CUMPLE**
Rentabilidad sobre patrimonio	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos	CUMPLE
D. Experiencia	
Experiencia Lote 1	**CUMPLE**
Experiencia Lote 2	**CUMPLE**
Experiencia Lote 3	**NO CUMPLE**
E. Condiciones Técnicas Mínimas	
Condiciones Técnicas Mínimas - Lote 1	**CUMPLE**
Condiciones Técnicas Mínimas - Lote 2	**CUMPLE**
Documentos Adicionales - Lote 3	**NO CUMPLE**
CRITERIOS EVALUABLES	
1. Factor calidad - 500 puntos - Lote 1	
1.1. Jornada Especial de Salud Ocupacional para los Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial del Valle del Cauca	200
1.2. Sedes Operativas	0
2. Factor calidad - 500 puntos - Lote 2	
2.1. Dos (02) Personas adicionales para la Toma de los Exámenes de Laboratorio – 200 puntos.	37,5
2.2. Dos (02) Profesionales adicionales para la Valoración Médica – 300 puntos.	75
3. Factor calidad - 500 puntos - Lote 3	
3.1. Capacitaciones en primeros auxilios dirigidos a los Brigadistas de la Entidad - 500 puntos.	500
4. Apoyo a la Industria Nacional (Ley 816 de 2003) - 100 puntos - Lote 1, 2 Y 3	100
5. Factor Precio - Evaluación Económica - 400 puntos	
Factor Precio - Lote 1	400
Factor Precio - Lote 2	400
Factor Precio - Lote 3	0
TOTAL PUNTAJE - LOTE 1	**700**
TOTAL PUNTAJE - LOTE 2	**612,50**
TOTAL PUNTAJE - LOTE 3	**NO SE OTORGA PUNTAJE EN ESTA ETAPA, PORQUE FUE RECHAZADA POR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

Que el día dieciséis (16) de octubre de 2019, se publicó en la plataforma del SECOP II el Consolidado del Informe de Evaluación, con sus respectivas evaluaciones.

Que durante el periodo de publicación de los Informes de Evaluación, no se presentaron observaciones a los mismos.

Que mediante Acta No. 134 de fecha 22 de octubre de 2019, se le recomendó a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, contratar con la firma INTERSALUD OCUPACIONAL S.A.S., la realización de exámenes médicos ocupacionales – Lote 1, por considerar que su propuesta cumplió con los Requisitos Habilitantes y obtuvo un puntaje de 700 puntos en la ponderación de los criterios evaluables establecidos en el Anexo al Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2019-04, conforme al presupuesto oficial estimado, esto es, la suma de VEINTICINCO MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($25.002.477,00) M/CTE.

Que así mismo, se recomienda a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, contratar con la firma INTERSALUD OCUPACIONAL S.A.S., los exámenes de tamizaje cardiovascular y detección del cáncer con la respectiva consulta para entrega de recomendaciones médicas en hábitos de autocuidado para los Funcionarios (as) y Empleados (as) de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca – Lote 2, por considerar que su propuesta cumplió con los Requisitos Habilitantes y obtuvo un puntaje de 612.50 puntos en la ponderación de los criterios evaluables establecidos en el Anexo al Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2019-04, conforme al presupuesto oficial estimado, esto es, la suma de CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS ($109.140.000,00) M/CTE.

Que el Acta de la Junta Seccional de Contratación fue remitida a la Directora Ejecutiva Seccional mediante oficio DESAJCLO19-8061 de fecha 22 de octubre de 2019 para su respectiva aprobación o desaprobación.

Que, mediante oficio DESAJCLO19-8063 de fecha 22 de octubre de 2019 la Directora Ejecutiva Seccional acogió la recomendación de la Junta Seccional de Contratación e impartió la respectiva aprobación.

Que en virtud a lo anterior, se hace acreedor de la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2019-04, en lo que respecta al Lote 1 y Lote 2, a la firma INTERSALUD OCUPACIONAL S.A.S.

Que el trámite de la Selección Abreviada, se realizó de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2019-04.

Que la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con fundamento en el informe de evaluación,

RESUELVE

ARTICULO 1º. *ADJUDICACION.* Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2019-04, cuyo objeto consiste en Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la realización de exámenes médicos ocupacionales Lote 1 y exámenes de tamizaje cardiovascular y detección del cáncer con la respectiva consulta para entrega de recomendaciones médicas en hábitos de autocuidado para los Funcionarios (as) y Empleados (as) de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca Lote 2, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y en la Oferta presentada, a la firma INTERSALUD OCUPACIONAL S.A.S.; identificada con NIT No. 805.017.589-0, de la siguiente manera:

LOTE 1: Por un valor total de VEINTICINCO MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($25.002.477,00) M/CTE, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN		VALOR UNITARIO
1	EXAMEN MEDICO - CONSULTA MEDICA	BÁSICO (ENFASIS OSTEO-MUSCULAR)	$ 29.950
2		APTITUD EN ALTURAS Resolución 3673 de 2008	$ 29.950
3		DERMATOLOGICO	$ 29.950
4		POST-INCAPACIDAD	$ 78.000
5	AYUDAS DIAGNOSTICAS	OPTOMETRÍA	$ 17.600
6		AUDIOMETRIA	$ 17.300
7		PRUEBAS PSICOTECNICAS PARA JUECES Y MAGISTRADOS (Inventario de BOCHUM DE PERSONALIDAD Y COMPETENCIAS)	$ 54.000
8		PRUEBAS PSICOTECNICAS PARA TRABAJO EN ALTURAS	$ 54.000
9		PRUEBAS PSICOTECNICAS PARA CONDUCTORES	$ 54.000
10		PRUEBAS PSICOSENSOMETRICAS PARA CONDUCTORES	$ 88.950
11	PARACLÍNICOS	CUADRO HEMATICO	$ 12.400
12		PERFIL LIPIDICO (COLESTEROL HDL, LDL, TOTAL Y TRIGLICERIDOS)	$ 30.100
13		GLICEMIA BASAL	$ 9.100
14		ELECTRO-CARDIOGRAMA	$ 42.250
15		KOH EN UÑAS	$ 8.000
16		COPROLOGICO	$ 7.550
17		FROTIS DE GARGANTA	$ 8.950
TOTAL			$572.050

LOTE 2: Por un valor total de CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS ($109.140.000,00) M/CTE, de la siguiente manera:

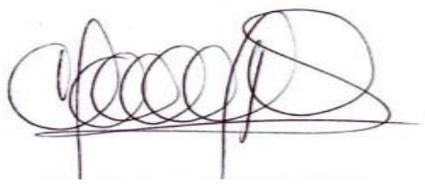
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR POR PERSONA
1	TOMA DE EXÁMENES PARACLÍNICOS DE GLICEMIA BASAL Y PERFIL LIPÍDICO (COLESTEROL TOTAL, HDL, LDL Y TRIGLICÉRIDOS).	$ 44.300
2	EXÁMENES PARA PREVENCIÓN DE CÁNCER MAMOGRAFÍA PARA MUJERES	$139.050
3	EXÁMENES PARA PREVENCIÓN DE CÁNCER ANTÍGENO PROSTÁTICO PARA LOS HOMBRES	$ 67.800
4	VALORACIÓN MEDICA	$33.250
TOTAL		$284.400

ARTICULO 2º. *SUSCRIPCION CONTRATO.* La persona jurídica adjudicataria, se compromete a suscribir el respectivo contrato, con sujeción a los términos, condiciones y plazos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2019-04.

ARTICULO 3º. *NOTIFICACIÓN.* De conformidad con el numeral 11 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la presente Resolución se notificará personalmente en la forma y términos establecidos para actos administrativos, al Representante Legal de la firma adjudicataria del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2019-04.

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Santiago de Cali - Valle del Cauca, a los 22 de octubre de 2019



CLARA INES RAMÍREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

AFMJ/MAMC/AA
FHMA/JUR
LVC/AF